



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 031-2025-UNAB/DGA



Página 1 de 2

Barranca, 07 de mayo de 2025

VISTO:

Informe N°0266-2025-UNAB-UC, Memorandum Múltiple N° 063-2025-UNAB-CO/P-DGA, Resolución Directoral N° 030-2025-UNAB/DGA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N°244-2024-CO-UNAB, de fecha 03 de abril de 2024 se aprueba la Directiva N°001-2024-UNAB-DIGA, denominada "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de Encargo Interno en la Universidad Nacional de Barranca"; en la cual establece:

11.1 De la Solicitud

11.1.1 La solicitud de fondos en la modalidad de encargo interno es determinada por la Unidad de Abastecimiento mediante Informe Técnico de las necesidades de las áreas usuarias que estas no pueden ser atendidas por dicha dependencia de la Unidad de abastecimiento.

12.2 De la rendición

12.2.2 El plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada no debe de exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2025-UNAB/DGA, de fecha 06 de mayo de 2025, se resuelve: **AUTORIZAR**, el otorgamiento de Anticipo Económico bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Dra. María Marleny Rivera Gonzales - Responsable del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, por el importe total de S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 soles), para cubrir el pago del "curso de Inteligencia Artificial Aplicada en la investigación" el mismo que inicia el 03 de mayo del año en curso con una duración de un mes bajo la modalidad virtual, que será desarrollada por la Universidad San Martín de Porres, conforme a la Certificación Presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según el siguiente detalle:

Centro de costo	:	14.06 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Fuente de Financiamiento	:	2. Recursos Directamente Recaudados
Meta Ptal (Sec. Func.)	:	0008
Clasificador	:	2. 3.2 7.3 1
Monto total	:	S/1,800.00
Responsable del manejo	:	Dra. María Marleny Rivera Gonzales
Periodo autorizado a gastar	:	Del 07 al 30 de mayo de 2025

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 063-2025-UNAB-CO/P-DGA, de fecha 06 de mayo de 2025, la Dirección General de Administración dispone a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería cumplir con la Resolución Directoral N° 030-2025-UNAB/DGA, para que de acuerdo a su competencia funcional realicen la atención, en las etapas de verificación de los documentos sustentatorios, fase de compromiso, fase de devengado y fase de girado, respectivamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 031-2025-UNAB/DGA



Página 2 de 2

Que, mediante Informe N° 0266-2025-UNAB-UC, de fecha 06 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa que procedió al proceso de registro de la fase de Compromiso, correspondiente al expediente del anticipo económico bajo la modalidad de encargo interno a nombre de la Dra. María Marleny Rivera Gonzales - Responsable del Departamento Académico de Ciencias de la Salud; en la cual se presenta el siguiente mensaje de restricción en el sistema: No se puede realizar el registro de la fase compromiso anual en el aplicativo SIAF WEB, debido a que el clasificador 2.3.2 7.3 1 no está definido para el tipo de operación "A" encargo interno. (Se adjunta print de pantalla del mensaje). Por lo que concluye, el proceso de registro de la Fase de compromiso en el SIAF Web presenta restricción: Tipo de clasificador no está definido para el tipo de operación "A" (Encargo interno); motivo por el cual no se puede continuar con el registro de la fase de compromiso mensual y devengado, realizando la devolución del expediente; a fin de que se realicen las coordinaciones y subsanación correspondiente, para su tratamiento respectivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, Constitución Política del Perú, Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley N° 29553, de creación de la UNAB, Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2025-UNAB, mantiene la vigencia de la delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración, establecidas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 030-2025-UNAB/DGA, de fecha 06 de mayo de 2025, que Autoriza el otorgamiento de Anticipo Económico bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Dra. María Marleny Rivera Gonzales - Responsable del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, por el importe total de S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 soles), para cubrir el pago del "curso de Inteligencia Artificial Aplicada en la investigación" el mismo que inicia el 03 de mayo del año en curso con una duración de un mes bajo la modalidad virtual, que será desarrollado por la Universidad San Martín de Porres; por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-NOTIFICAR a la Presidencia, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Dra. María Marleny Rivera Gonzales, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN